



# Módulo VII.

## El Plan El Salvador Seguro (PESS)



CURSO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LÍNEA  
San Salvador, El Salvador, enero de 2017



# El Plan El Salvador Seguro (PESS)

Autor: **Raúl García Corleto**. Coordinador de Proyectos. Área de Seguridad y Prevención de la Violencia de FUNDE.

## INTRODUCCIÓN



Para finalizar este curso de Prevención de la Violencia, es relevante que examinemos el *Plan El Salvador Seguro (PESS)*, el cual ha sido promovido como una estrategia integral para contener la violencia y la delincuencia, lanzada públicamente por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) el 15 de enero de 2015.

En este módulo conoceremos las principales características del PESS, evaluaremos su relación con la *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia* y discutiremos su presupuesto. Además, abordaremos sus principales avances y retos

de implementación, de acuerdo con la perspectiva de diferentes sectores.

### El CNSCC

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia fue creado por el gobierno de El Salvador el 29 de septiembre de 2014, mediante el Decreto Ejecutivo No. 62, como parte de su estrategia de diálogo social que busca proponer y evaluar políticas públicas sobre distintos temas, entre ellos la seguridad ciudadana y la educación.

El CNSCC está integrado por diferentes sectores sociales, dentro de los que se incluyen: iglesias, empresarios, municipalidades, medios de comunicación, partidos políticos, cooperación internacional e instituciones del Estado vinculadas con el tema.

El objetivo del CNSCC es facilitar el diálogo con la sociedad y proporcionar insumos que ayuden a enriquecer las políticas y planes nacionales de justicia, seguridad ciudadana y convivencia, así como proponer acciones en la materia (CNSCC, 2015, p. 11).

## OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al concluir este módulo, usted tendrá la capacidad de:

- Describir los antecedentes del PESS.
- Describir los ejes y principales acciones del PESS.
- Discutir los avances en la ejecución del PESS.



## LECCIÓN 1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y EJES DEL PESS

El antecedente de política pública más importante del *Plan El Salvador Seguro* es la *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia* (PNJSPC), alrededor de cuyos cinco ejes fue estructurado el PESS. Con respecto a esta política, existen dos versiones; la primera de ellas fue publicada en 2010, mientras que la segunda en 2014. Más adelante haremos una revisión de ambas y les compararemos con el PESS para ver la relación entre todos estos instrumentos.

### Propósito del PESS

Lograr una serie de grandes transformaciones que permitirán mejorar la vida de las personas en los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen (CNSCC, 2015, p. 40).

### Objetivo del PESS

Alcanzar una reducción acumulada de los principales delitos (homicidios, feminicidios,

violaciones, extorsiones, por mencionar algunos) de entre el 25% y el 60% en un plazo de entre dos y diez años. El plan también busca incrementar la confianza ciudadana, la denuncia y los casos judicializados (CNSCC, 2015, p. 40).

### Ejes, resultados y estrategias

En la tabla 1 se presenta la estructura lógica del plan, en la que se establecen los problemas que se quieren atender, los resultados que se espera obtener y la estrategia para alcanzarlos. De acuerdo con el plan, el eje 1 sobre prevención de la violencia es el eje prioritario y sobre el cual giran los otros cuatro ejes. De hecho, este eje tiene como resultado el mismo propósito del plan y la manera de conseguirlo es mediante la recuperación del control del territorio, realizando acciones con la población más vulnerable y expuesta a la violencia.

Para la ejecución de los cinco ejes, el plan abarca un total de 133 acciones.

Tabla 1. *Ejes, problemas, resultados y estrategias del PESS*

EJE	PROBLEMA	RESULTADO	ESTRATEGIA
1. Prevención de la violencia	<u>La violencia e inseguridad están concentradas en territorios</u> caracterizados por altos niveles de exclusión social, convergencia de factores de riesgo, acceso restringido a los servicios públicos y débil articulación de los mismos en un contexto de patrones culturales portadores y reproductores de violencia y familias debilitadas en el cumplimiento de su misión de socialización.	<u>Transformar la vida de las personas y los territorios</u> para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen.	Bajo el liderazgo de los gobiernos locales, con el apoyo y acompañamiento del Gobierno central a través del MJSP y otras instituciones involucradas se promoverá una intervención articulada, interinstitucional e intersectorial para <u>recuperar el control del territorio</u> , focalizando acciones en los grupos poblacionales (familias) que viven en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad a la violencia y la criminalidad (prevención secundaria).

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015, p. 40, 49, 51, 55 y 58. Nota: El subrayado es nuestro.

(continúa)

Tabla 1. *Ejes, problemas, resultados y estrategias del PESS (continuación)*

EJE	PROBLEMA	RESULTADO	ESTRATEGIA
2. Control y persecución penal	Los <u>bajos niveles de eficacia del sistema de justicia penal para enfrentar los delitos de mayor gravedad</u> se deben a la saturación del sistema causada por los crecientes niveles de criminalidad, su limitada articulación, capacidad de investigación y juzgamiento, así como a su vulnerabilidad ante la corrupción e infiltración de crimen organizado, que atentan contra el derecho al acceso a una pronta y cumplida justicia, deterioran la confianza de la población en las instituciones del sector e incrementan los índices de violencia.	<u>Un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo</u> que goza de la confianza de la ciudadanía.	<u>Coordinación interinstitucional, adecuación legal, funcional y territorial</u> con asignación de recursos para la persecución y juzgamiento del delito, con énfasis en los delitos de mayor gravedad y connotación social.
3. Rehabilitación y reinserción	La <u>sobrepoblación y el hacinamiento de centros de privación de libertad debilitan las capacidades</u> para el control, la atención, la rehabilitación y la reinserción de las personas privadas de libertad, favorecen la corrupción, vulneran la seguridad de los recintos y propician la comisión de hechos delictivos desde los centros penales.	El Estado <u>corta la influencia de grupos criminales</u> en centros de privación de libertad y garantiza el cumplimiento de la pena en espacios y <u>condiciones adecuados para la rehabilitación y reinserción</u> con estricto apego a la ley.	<u>Reordenamiento de la población</u> según criterios legales (peligrosidad y fases de cumplimiento), <u>reducción del hacinamiento</u> , adecuación de la infraestructura y uso de tecnología para garantizar la seguridad y la ampliación de programas de rehabilitación y reinserción.
4. Atención y protección a víctimas	Los elevados niveles de violencia y criminalidad generan vulneraciones a los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, provocando daños psíquicos, físicos y materiales de manera directa e indirecta a numerosas personas, familias y comunidades, <u>quienes no reciben una adecuada y suficiente atención y protección del Estado</u> . Esto genera pérdida de apoyo y confianza en la institucionalidad.	Existe un marco legal y una oferta institucional para garantizar la atención integral y protección a las víctimas con el fin de <u>restablecer sus derechos y de reducir el impacto del daño</u> provocado por la violencia delictiva y criminalidad.	Construcción de un modelo, una política y un marco legal para la articulación de la oferta institucional orientada a <u>garantizar la atención integral y la protección</u> de las personas, familias y comunidades víctimas de la violencia.
5. Fortalecimiento institucional	La plataforma institucional y el marco legal para atender la violencia y criminalidad son <u>inadecuados y están descoordinados y carecen de una visión integrada y sistémica</u> para comprender, abordar, tomar decisiones, asignar recursos y desarrollar capacidades, y son <u>vulnerables a la corrupción e infiltración</u> del crimen.	Se cuenta con un sistema <u>coherente y probado</u> que aborda de manera <u>articulada y efectiva</u> la violencia y criminalidad y goza de <u>confianza</u> ciudadana.	Adecuación del marco legal e institucional para <u>actuar como sistema</u> con mecanismos de coordinación, planificación, gestión y análisis de la información y aplicación de protocolos de actuación conjuntos, así como con procedimientos institucionalizados para el <u>saneamiento y el combate a la corrupción</u> .

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015, p. 40, 49, 51, 55 y 58. Nota: El subrayado es nuestro.

Como se puede observar en la tabla 1, en el PESS se combinan diferentes estrategias de prevención de la violencia y el delito. Por ejemplo, el eje 1 respondería, de forma general, a un enfoque del tipo epidemiológico; aunque más adelante veremos que este eje aborda otras estrategias más típicas de la prevención situacional, de la cohesión social, los derechos humanos y de la seguridad pública. Por su parte, el eje 2 se corresponde con un enfoque de justicia penal; mientras que los ejes 3 y 4 presentan un enfoque de derechos humanos, reinserción o prevención terciaria y el eje 5 tendría algunos elementos del abordaje desde la justicia penal.

En las siguientes lecciones intentaremos analizar cuál de todas estas estrategias tiene más peso real en la práctica, desde la perspectiva de la asignación presupuestaria y según el tipo de las actividades ejecutadas.

Por otro lado, el PESS focaliza su acción en 50 de los 262 municipios del país, con lo cual se cubre casi a las dos terceras partes de la población del país. Se previó que el inicio del PESS en estos municipios se realice en tres etapas, de manera que en el primer año (2015) comenzó en 10 municipios, en el segundo año (2016) en 16 más y en el tercero (2017) se adicionarán los últimos 24. Véase la tabla 2.

Dentro de los municipios priorizados se encuentran todos los del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), con la excepción de Antiguo Cuscatlán. Además, en la tabla 2 también se observa que no se incluyó ninguno de los municipios de los departamentos de Chalatenango y de Morazán, mientras que, por otro lado,

aparecen en la lista 12 de las 14 cabeceras departamentales.

La selección de los municipios se realizó mediante el cálculo de un Índice de Riesgo, Vulnerabilidad y Amenaza (IRAV) que considera 14 indicadores agrupados en cuatro categorías. De estos indicadores, 11 se refieren al número de homicidios y al número de denuncias de otros delitos, cuya fuente es la PNC. Las otras tres variables están relacionadas con (a) el número de personas privadas de libertad que proceden de los municipios, cuyo dato lo proporciona la Dirección General de Centros Penales (DGCP); (b) la proporción de población en condiciones de vulnerabilidad alta y extrema, según el Mapa de Pobreza Urbana; y (c) el porcentaje de población joven que se estimó no está matriculada en el nivel educativo que les correspondería, es decir, educación media.

Es importante que nos detengamos en la metodología de selección de los municipios, con respecto a la cual podemos apuntar lo siguiente:

- Con la excepción de las estadísticas de homicidios, que tienen mayor grado de certeza, se sabe que los datos de otros delitos tienen un nivel alto de subregistro, lo cual reduce la confiabilidad del indicador al estar principalmente fundado en estas estadísticas. Esta misma situación pone en riesgo la confianza en el cumplimiento de los indicadores del plan.
- Un aspecto interesante es que, aunque en la focalización se consideraron otros delitos y variables, además del homicidio intencional, la selección final parecería estar sesgada por el número de homicidios ocurridos en los municipios.

Para verificarlo, hemos añadido en la tabla 2 el ranking que ocupan los municipios según el número de homicidios que presentaron durante 2015. Se puede observar que todos ellos están dentro de las primeras 50 posiciones.

- Aunque el PESS también tiene como referente la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia* (ENPV), la cual vimos en el módulo anterior, en el cálculo del IRAV no se consideraron otras variables propuestas por la ENPV para realizar la focalización de los municipios, tales como las estadísticas del Ministerio de Salud relacionadas con la violencia física y sexual, las estadísticas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) o los

informes anuales sobre el estado de la violencia contra las mujeres (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública & Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia, 2013, p. 39).

- Para la selección de los municipios tampoco se consideró el análisis de los factores protectores existentes, tales como el estado de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV), en cuanto a su nivel de organización y capacidad de implementar el PESS en el territorio; o el trabajo de prevención de la violencia que ya están realizando las instituciones del Estado, las ONG o las iglesias, por ejemplo. Esta información es indispensable para definir, organizar y orientar las intervenciones de prevención de la violencia.

Tabla 2. *Municipios priorizados por el PESS*

Departamento	Municipio	Población	Etapas	Ranking # homicidios 2015
Santa Ana	Santa Ana	270,959	1	6
	Chalchuapa	83,780	2	19
	Coatepeque	38,672	3	29
	El Congo	27,955	3	42
	Metapán	64,345	3	23
Sonsonate	Sonsonate	73,232	1	24
	Izalco	80,150	2	16
	Nahuizalco	56,452	2	19
	Armenia	38,989	3	25
	Acajutla	57,812	3	49
Ahuachapán	Ahuachapán	127,921	2	22
	Atiquizaya	12,896	3	49
La Libertad	Colón	135,981	1	12
	San Juan Opico	87,238	2	23
	Quezaltepeque	57,850	2	13
	Ciudad Arce	72,961	3	28
	Santa Tecla	138,130	3	33
	La Libertad	40,681	3	41
	Zaragoza	32,656	3	37

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015, p. 70.

Notas:

Los datos de población corresponden a las estimaciones de la Dirección General de Estadística y Censos para 2016 (DIGESTYC, 2014). El ranking del número total de homicidios 2015 se elaboró con información de Instituto de Medicina Legal & Corte Suprema de Justicia, 2016.

Se ha asignado el mismo ranking a los municipios que presentaron igual número de homicidios durante 2015.



(continúa)

Tabla 2. Municipios priorizados por el PESS (continuación)

Departamento	Municipio	Población	Etapa	Ranking # homicidios 2015
San Salvador	Ciudad Delgado	128,263	1	5
	Mejicanos	145,821	1	7
	Soyapango	281,996	1	2
	San Salvador	247,959	1	1
	San Martín	100,408	2	10
	Apopa	180,500	2	4
	Panchimalco	47,304	3	18
	Tonacatepeque	144,155	3	19
	Ilopango	133,215	3	9
	Santo Tomás	29,877	3	45
	Ayutuxtepeque	46,673	3	35
	Cuscatancingo	81,840	3	21
	San Marcos	72,227	3	28
	Nejapa	33,110	3	40
La Paz	Guazapa	26,704	3	30
	Zacatecoluca	70,988	1	15
	Santiago Nonualco	44,664	2	27
	Olocuilta	38,173	2	31
	San Luis Talpa	30,707	3	35
Cuscatlán	San Pedro Masahuat	29,996	3	43
	Cojutepeque	57,231	1	20
	San Pedro Perulapán	52,535	2	8
Cabañas	Santa Cruz Michapa	14,887	3	41
	Ilobasco	72,262	2	17
San Vicente	San Vicente	60,646	2	33
	Tecoluca	26,663	3	26
San Miguel	San Miguel	261,714	2	3
Usulután	Jiquilisco	51,064	1	14
	Usulután	82,258	2	11
La Unión	Conchagua	46,222	2	39
	La Unión	36,544	3	33
Total		4,175,266		

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015, p. 70.

Notas:

Los datos de población corresponden a las estimaciones de la Dirección General de Estadística y Censos para 2016 (DIGESTYC, 2014).

El ranking del número total de homicidios 2015 se elaboró con información de Instituto de Medicina Legal & Corte Suprema de Justicia, 2016.

Se ha asignado el mismo ranking a los municipios que presentaron igual número de homicidios durante 2015.

### Presupuesto del PESS

El presupuesto total del PESS es de US\$1,816 millones, los cuales serían ejecutados en un lapso de diez años. La distribución de este presupuesto se presenta en la tabla 3, para cada uno de los ejes de trabajo. Ahí se

observa que el eje 1, Prevención de la Violencia y la Delincuencia, significa el 86% del presupuesto total, seguido muy de lejos por el eje 3, Rehabilitación e Inserción, con el 9%. Por otro lado, el 96% del presupuesto no tiene financiamiento (al menos a la fecha de edición del plan). También, se ve que el eje 4,

Atención y Protección a Víctimas, tendría el 100% de su presupuesto financiado.

Es importante aclarar que la tabla 3 es el resultado de sumar los valores monetarios establecidos para cada acción en las matrices descriptivas que aparecen en el anexo 2 del PESS. Siguiendo esta forma de cálculo resulta un presupuesto menor que el estimado en el

capítulo 8 del PESS sobre el Mecanismo de Articulación Financiera, que arroja un valor total de 2,100 millones de dólares, debido a que en las matrices aparecen acciones para las que no se estimó presupuesto y también porque el CNSCC espera invertir unos 20 millones de dólares en funcionamiento, comunicaciones y rendición de cuentas (CNSCC, 2015, p. 74).

Tabla 3. *Presupuesto del Plan El Salvador Seguro*

Eje	Financiado (US\$)	No Financiado (US\$)	Total (US\$)	%
Eje 1. Prevención de la violencia y la delincuencia	800,000	1,558,972,450	1,559,772,450	86
Eje 2. Control y persecución penal		37,918,000	37,918,000	2
Eje 3. Rehabilitación e inserción	14,244,258	141,013,070	155,257,328	9
Eje 4. Atención y protección a víctimas	60,090,000		60,090,000	3
Eje 5. Fortalecimiento institucional		2,960,000	2,960,000	0
Total	75,134,258	1,740,863,520	1,815,997,778	100
%	4%	96%	100%	

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015.

Para el financiamiento del PESS, el CNSCC establecerá un mecanismo de financiación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, que se encargará de la movilización de recursos del gobierno, organismos de cooperación, ONG, sector privado y otros (CNSCC, 2015, p. 75).

## LECCIÓN 2. EJE 1 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Tanto en esta lección como en la siguiente, haremos una rápida revisión de cada uno de los ejes de trabajo del PESS, los cuales compararemos con los ejes de la *Política Nacional de Justicia Seguridad Pública y Convivencia* (PNJSPC) en sus dos versiones. Esto es relevante porque la PNJSPC fue un insumo para la elaboración del PESS. Además, la comparación nos permitirá ver la evolución de los enfoques, así como comprobar que aunque muchos de los temas habían sido ya abordados por la política desde 2010, esto no se tradujo en aquel momento en la puesta en práctica de acciones que podrían haber revertido las tendencias de la criminalidad y la violencia. Se esperaría que el PESS, al ser el producto de un proceso de diálogo de muchos sectores, cuente con el respaldo suficiente para alcanzar sus resultados.

En la tabla 4 encontramos un resumen de los resultados y de las acciones del eje 1 del PESS sobre prevención de la violencia y la delincuencia. Al respecto, podemos hacer las siguientes observaciones:

- El eje 1 incluye la creación de un Sistema Nacional de Prevención de la Violencia, el cual en la PNJSPC 2014 solo había sido considerado como un “subsistema”, mientras que en la versión 2010, apenas se hablaba de la coordinación entre los CMPV y el gobierno.
- El PESS prevé la ejecución de iniciativas de responsabilidad social empresarial, aspecto que no había sido abordado por la política.
- Aunque este es un eje de prevención, se han incluido acciones que son claramente de carácter represivo, como la estrategia policial de recuperación de territorios, incluida en el resultado 3, para reducir la incidencia de delitos en los espacios públicos. La represión del delito aparecía en la PNJSPC, pero como parte del eje de “control y represión del delito y la violencia”.
- Otro aspecto importante es que el eje 1 incluye en su resultado 5 una serie de acciones dirigidas a mejorar la calidad y la cobertura de educación. De hecho, como veremos más adelante, casi el 70% del presupuesto del PESS está vinculado con actividades que también están consideradas en el *Plan El Salvador Educado* (Consejo Nacional de Educación, 2016, pp. 121–122). Esto refleja la relevancia que se le da a la educación, aunque estas inversiones serían igualmente necesarias en tiempos de mayor seguridad porque son uno de los pilares fundamentales del desarrollo y no deberían ser justificadas como parte de un programa de prevención de la delincuencia. Con respecto a esta afirmación se recomienda la lectura del artículo de Sozzo (2000), [\*Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito\*](#).

Tabla 4. Resultados y acciones del eje 1 del PESS sobre prevención de la violencia y la delincuencia

PESS 2015	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 1. Prevención de la violencia y la delincuencia.	Eje 1. Prevención de la violencia y de la delincuencia.	Eje 2. Prevención social de la violencia y del delito.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar <u>servicios institucionales para la prevención de la violencia</u>: Aprobar la Ley del Sistema Nacional de Prevención de Violencia y Delito, crear un Sistema de Información de Amenazas y Vulnerabilidades, capacitar a los CMPV e implementar iniciativas de RSE.</li> <li>2. <u>Incrementar el uso de espacios públicos recuperados</u>: Construir, remodelar y dinamizar espacios públicos e incorporar estándares de diseño urbano seguro a las obras públicas.</li> <li>3. <u>Reducir la incidencia de delitos en los espacios públicos</u>: Implementar plan de seguridad en el transporte público, realizar marcha por la paz, implementar estrategia policial de recuperación de territorios, desplegar la policía comunitaria, difundir mecanismos de denuncia, instalar oficinas ODAC, reforzar el personal y equipar a la PNC.</li> <li>4. <u>Reducir los delitos con armas de fuego</u>: Reformar la Ley de Regulación de Armas de Fuego, implementar vedas de armas, realizar campañas de sensibilización y programas de canje de armas.</li> <li>5. <u>Reducir el número de niños, niñas, adolescente y jóvenes que no estudian ni trabajan</u>: Ampliar la cobertura educativa parvularia y secundaria, mejorar la calidad y la infraestructura educativa, ampliar la cobertura del programa EITP y del PLANPREVES, realizar programas de uso de tiempo libre, equipar a los institutos de formación técnica, programa para prevenir acoso y consumo de drogas y alcohol en escuelas, programa de becas, crear nuevos puestos de trabajo, instalar bolsas de empleo, programas de inserción laboral, formación para mujeres jefas de hogar, formación en habilidades para la vida y revisar la Ley de Proscripción de Maras y Pandillas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación del <u>subsistema nacional de prevención de la violencia y delincuencia</u>.</li> <li>2. <u>Construcción de cultura de paz</u>: Aplicación y fomento de la LMCCCA.</li> <li>3. <u>Gestión de la prevención en el territorio</u>: Impulso de los CMPV, diagnósticos y planes locales, desarrollo de programa para la niñez y juventud, recuperación y dinamización de los espacios públicos.</li> <li>4. <u>Promover la participación de la comunidad</u>: Propiciar espacios de diálogo y consulta ciudadana.</li> <li>5. <u>Reducción de factores de riesgo</u>: Control de armas de fuego, consumo de alcohol y drogas y juegos de azar.</li> <li>6. <u>Prevención de la violencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes</u>: Desarrollo de aptitudes y capacidades, acceso seguro a las escuelas, inserción de jóvenes en conflicto con la ley y apoyo a adolescentes repatriados.</li> <li>7. <u>Prevención de la violencia de género y la violencia intrafamiliar</u>: Generar espacios comunitarios, sensibilizar a los operadores institucionales y a la población.</li> <li>8. <u>Prevención situacional en los espacios públicos</u>: Diseños urbanos inteligentes y sistemas de vigilancia electrónica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Coordinación entre los CMPV y el gobierno central</u>: Promoción de la participación ciudadana, prevención de la violencia en los centros de estudios, actividades con jóvenes, deportes, artes y recuperar y dinamizar espacios públicos.</li> <li>2. <u>Ejecución de medidas preventivas</u>: Reducción del ruido, salud mental, combate de adicciones, cierre o reubicación de negocios, becas, infraestructura y carnetización de menores.</li> <li>3. <u>Reducción de factores de riesgo</u>: Controlar la tenencia y portación de armas de fuego y el consumo de alcohol y drogas.</li> <li>4. <u>Atención a jóvenes en riesgo</u>: Fomento de capacidades de estudio o trabajo, habilidades para la vida, brindar oportunidades de reinserción de pandilleros en la comunidad.</li> <li>5. <u>Prevenir la violencia intrafamiliar</u>: Campañas de sensibilización, atención a las víctimas y protocolos sancionatorios.</li> <li>6. <u>Promoción de valores y cultura de paz</u>: Prácticas de convivencia, valores y la enseñanza de seguridad vial en la escuela.</li> </ol>

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

CMPV= Comité Municipal de Prevención de la Violencia.

RSE= Responsabilidad social empresarial.

ODAC= Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil (PNC).

EITP= Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.

PLANPREVES= Plan de Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas.

LMCCCA= Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

(continúa)

Tabla 4. *Resultados y acciones del eje 1 del PESS sobre prevención de la violencia y la delincuencia* (continuación)

PESS 2015	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 1. Prevención de la violencia y la delincuencia.	Eje 1. Prevención de la violencia y de la delincuencia.	Eje 2. Prevención social de la violencia y del delito.
<p>6. <u>Reducir la violencia en la familia y abusos contra las mujeres</u>: Implementar un plan de atención a las familias más afectadas, programas para transformar las relaciones entre hombres y mujeres e instalar centros comunitarios para el cuidado de niños y niñas.</p> <p>7. <u>Incrementar el uso de medidas alternativas de resolución de conflictos</u>: Instalar centros de mediación de conflictos, armonizar las ordenanzas contravencionales con la ley y desarrollar campañas educativas.</p>		

*Fuente:* Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

CMPV= Comité Municipal de Prevención de la Violencia.

RSE= Responsabilidad social empresarial.

ODAC= Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil (PNC).

EITP= Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.

PLANPREVES= Plan de Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas.

LMCCA= Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.

### Presupuesto del Eje 1

Desglosaremos el presupuesto del eje 1, debido a su magnitud y a su relevancia para el tema del curso. La tabla 5 presenta esta información. En esta se observa que el presupuesto del R5 “Reducido el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan en los municipios seleccionados”, representa el 85.4% de todo el valor estimado para el eje 1, así como el 73.3% del presupuesto total del PESS; es decir, en términos de la asignación de recursos, este resultado es el más relevante de todo el plan. Debe tomarse en cuenta que muchas de estas acciones aparecen en el eje 1 del PESS bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación y que estas forman parte de las obligaciones normales del

Estado para con la ciudadanía. Sin duda, la mejora en la calidad y la cobertura de la educación tendrían un impacto positivo para el desarrollo del país, aunque es difícil saber su efecto sobre la violencia y el delito, sobre todo en el corto y mediano plazo.

Por otro lado, las inversiones que se prevén para cubrir necesidades de prevención de la violencia en otros ambientes de socialización de las personas, como la familia y la comunidad, son bastante más reducidas. En algunos de los resultados, además, el presupuesto parece claramente insuficiente. Tal es el caso de la asignación para el R1 (al restarle lo previsto en iniciativas de RSE); o lo contemplado para ejecutar la acción 37 (programas para transformar las relaciones entre hombres y mujeres); y el presupuesto del R7, por ejemplo.

Tabla 5. Presupuesto y responsables del eje 1 sobre Prevención de la Violencia y la Delincuencia

Resultado	Presupuesto (US\$)	%	Responsables
<b>R1. Población de municipios priorizados disponen de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia</b>	<b>56,455,000</b>	<b>3.62</b>	
1. Ley del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia	5,000	0.00	MJSP, Asamblea Legislativa
2. Institución rectora de la prevención de la violencia	100,000	0.01	MJSP, MIGOBBDT
3. Sistema de Información de Amenazas y Vulnerabilidades	500,000	0.03	MJSP, municipalidades
4. Herramientas para transferir capacidades a los gobiernos locales	500,000	0.03	MJSP
5. Capacitar a los CMPV, incluyendo diagnósticos y planes	100,000	0.01	MJSP, municipalidades
6. Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial	50,000,000	3.21	CMPV, empresas
7. Modelo atención en crisis, víctimas y reinserción social	250,000	0.02	MJSP, MIGOBBDT, municipalidades
8. Oficinas de prevención en las alcaldías	5,000,000	0.32	Municipalidades
<b>R2. Incrementado el uso de espacios públicos recuperados en los municipios priorizados</b>	<b>30,010,000</b>	<b>1.92</b>	
9. Construir, remodelar y dinamizar espacios públicos	30,000,000	1.92	Municipalidades, COMURES, MOP
10. Incentivos para obras con estándares de diseño urbano seguro	10,000	0.00	MH y MOP
<b>R3. Reducida la incidencia de delitos en los espacios públicos de los municipios seleccionados</b>	<b>21,882,450</b>	<b>1.40</b>	
11. Plan de seguridad en el transporte público	2,000,000	0.13	PNC
12. Movilización por la vida, la paz y la justicia	5,000,000	0.32	CNSCC
13. Recuperación y control de territorios, investigación	2,000,000	0.13	PNC
14. Desplegar la policía comunitaria en territorios recuperados	1,382,450	0.09	PNC
15. Difundir mecanismos denuncia de delitos	500,000	0.03	MJSP, medios de comunicación
16. Oficinas de atención ciudadana y ODAC	1,000,000	0.06	PNC, ISDEMU
17. Reforzar delegaciones y puestos policiales	10,000,000	0.64	PNC
<b>R4. Reducido el número de delitos cometidos con armas de fuego en los municipios seleccionados</b>	<b>10,100,000</b>	<b>0.65</b>	
18. Reformar ley de regulación y control de armas de fuego		0.00	MJSP, Asamblea
19. Implementar vedas de armas		0.00	Municipalidades
20. Campañas de sensibilización sobre impacto de armas	100,000	0.01	MJSP, medios de comunicación
21. Programa de canje de armas de fuego	10,000,000	0.64	Ministerio de Defensa, PNC, FGR, empresa privada

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015.

MJSP= Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. MIGOBBDT= Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. CMPV= Comités Municipales de Prevención de la Violencia. COMURES= Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. MOP= Ministerio de Obras Públicas. MH= Ministerio de Hacienda. PNC= Policía Nacional Civil. CNSCC= Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. ISDEMU= Instituto para el Desarrollo de la Mujer. ODAC= Oficinas de Atención Ciudadana de la PNC. FGR= Fiscalía General de la República. MINED= Ministerio de Educación. PEITP= Programa de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno. PLANPREVES= Plan Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas. MINTRAB= Ministerio de Trabajo y Previsión Social. INSAFORP= Instituto Salvadoreño de Formación Profesional. INJUVE= Instituto Nacional de la Juventud. ISNA= Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia. Las filas en color verde son acciones similares a otras incluidas en el Plan El Salvador Educado.

(continúa)

Tabla 5. *Presupuesto y responsables del eje 1 sobre Prevención de la Violencia y la Delincuencia* (continuación)

Resultado	Presupuesto (US\$)	%	Responsables
R5. Reducido el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan en los municipios seleccionados	1,331,005,000	85.38	
22. Ampliar cobertura parvularia y secundaria	100,000,000	6.41	MINED
23. Mejorar la calidad educativa e infraestructura escuelas	200,000,000	12.83	MINED
24. Ampliar cobertura del PEITP	50,000,000	3.21	MINED
25. Ampliar cobertura del PLANPREVES	50,000,000	3.21	MINED
26. Programas para uso del tiempo libre	100,000,000	6.41	Municipalidades
27. Equipamiento de alta calidad a institutos formación técnica	200,000,000	12.83	MINED
28. Programa prevención acoso, amenazas, consumo drogas y alcohol	5,000,000	0.32	MINED
29. Programa becas retención, nivelación, inserción	200,000,000	12.83	Municipalidades
30. Crear puestos de trabajo decentes a partir de 14 años	300,000,000	19.24	MINTRAB
31. Bolsas de empleo en municipios priorizados	1,000,000	0.06	Municipalidades, MINTRAB
32. Programas de formación e inserción laboral	50,000,000	3.21	INSAFORP
33. Programas de formación e inserción laboral de mujeres	50,000,000	3.21	ISDEMU, MINTRAB
34. Programas de habilidades para la vida con jóvenes	25,000,000	1.60	INJUVE
35. Revisar ley de proscripción de maras y pandillas	5,000	0.00	MINED
R6. Reducida la violencia en la familia y otros abusos contra las mujeres	106,000,000	6.80	
36. Plan de atención a las familias de comunidades más afectadas	100,000,000	6.41	MJSP, municipalidades
37. Programas para transformar las relaciones entre hombres y mujeres	1,000,000	0.06	MJSP
38. Instalar centros comunitarios para cuidado de niños y niñas <6 años	5,000,000	0.32	ISNA, municipalidades, juntas directivas
R7. Incrementados los casos de conflictividad vecinal que se resuelven a través de medidas alternas	3,520,000	0.23	
39. Instalar centros de mediación de conflictos comunitarios	500,000	0.03	PGR, municipalidades
40. Armonizar ordenanzas contravencionales e implementarlas	20,000	0.00	Municipalidades
41. Campañas de promoción al respeto a normas de convivencia	3,000,000	0.19	CNSCC
Total	1,558,972,450	100.00	

Fuente: Adaptado de CNSCC, 2015.

MJSP= Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. MIGOBTD= Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. CMPV= Comités Municipales de Prevención de la Violencia. COMURES= Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. MOP= Ministerio de Obras Públicas. MH= Ministerio de Hacienda. PNC= Policía Nacional Civil. CNSCC= Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. ISDEMU= Instituto para el Desarrollo de la Mujer. ODAC= Oficinas de Atención Ciudadana de la PNC. FGR= Fiscalía General de la República. MINED= Ministerio de Educación. PEITP= Programa de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno. PLANPREVES= Plan Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas. MINTRAB= Ministerio de Trabajo y Previsión Social. INSAFORP= Instituto Salvadoreño de Formación Profesional. INJUVE= Instituto Nacional de la Juventud. ISNA= Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia. Las filas en color verde son acciones similares a otras incluidas en el Plan El Salvador Educado.

## LECCIÓN 3. PERSECUCIÓN PENAL, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Eje 2. Control y persecución penal

Como se puede observar en la tabla 6, este eje modificó su enfoque, al pasar de ser una estrategia de control y persecución del delito a ser una de persecución penal, teniendo como objetivo central el incremento en el número de casos presentados ante el sistema de justicia, de los delitos de homicidio, feminicidio, extorsión, violación y agrupaciones ilícitas. Este objetivo se espera alcanzar mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica de la policía y la fiscalía.

Otro aspecto importante es que en este eje se le da mayor relevancia a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, llegando hasta a proponerse una Ley de Probidad, lo cual implica el reconocimiento de la relación entre este tipo de delitos y los delitos más frecuentes como los homicidios, las extorsiones, robos y hurtos, lo cual no aparecía de forma explícita en la PNJSPC.

Por otro lado, quedaron fuera del PESS temas como el fortalecimiento de la seguridad en las fronteras y el combate a los delitos transnacionales.

Tabla 6. Resultados y acciones del eje 2 del PESS sobre control y persecución penal

PESS	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 2. Control y persecución penal.	Eje 2. Control y represión del delito y la violencia.	Eje 1. Control y represión del delito.
<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Incrementar los casos judicializados de delitos:</u> Incrementar recursos a la PNC y la FGR para la investigación del delito, implementar mecanismos de coordinación entre la PNC y la FGR, diseñar un sistema único de investigación criminal, mejorar la currícula de capacitación en investigación del delito, trasladar a reos según peligrosidad, prohibir a las empresas de telefonía la activación de teléfonos robados y equipar para la investigación científica del delito.</li> <li><u>Reducir la mora de casos en investigación inicial y judicialización:</u> Revisar la política de persecución penal, brindar apoyo temporal a la FGR para delitos menos graves, estudiar la</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Enfoque de policía comunitaria:</u> Mejorar la gestión y reestructurar la PNC, despliegue territorial, medición del impacto, rendición de cuentas y mejora del bienestar policial.</li> <li><u>Fortalecer la investigación criminal y científica del delito:</u> Inteligencia policial, homologación de procedimientos, optimizar técnicas de investigación, desarticular mercados ilícitos y perseguir redes de corrupción y crimen organizado.</li> <li><u>Reducir la impunidad:</u> Conformación de equipos especializados interinstitucionales para abordar delitos complejos, fortalecer la coordinación con la FGR, reducir la mora de casos, impulsar reformas a leyes contra el crimen organizado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Combatir todas las expresiones del crimen:</u> Mejora del proceso de investigación contra líderes criminales.</li> <li><u>Combatir la impunidad de los hechos delictivos:</u> Fortalecimiento de la inteligencia policial y la coordinación con la FGR.</li> <li><u>Modernizar a la PNC en los ámbitos de:</u> Gestión, equipamiento, impulsar el enfoque de policía comunitaria, elevar la calidad de la investigación del delito.</li> <li><u>Fortalecer la calidad de la formación policial.</u></li> <li><u>Fortalecer la seguridad migratoria y combatir los delitos transnacionales.</u></li> </ol>

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

FGR= Fiscalía General de la República.

PNC= Policía Nacional Civil.

ANSP= Academia Nacional de Seguridad Pública.

FFAA= Fuerza Armada.

(continúa)



Tabla 6. Resultados y acciones del eje 2 del PESS sobre control y persecución penal (continuación)

PESS	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 2. Control y persecución penal.	Eje 2. Control y represión del delito y la violencia.	Eje 1. Control y represión del delito.
<p>factibilidad de juicios penales preponderantemente orales, estudiar la mejora de la gestión en los juzgados y cámaras y actualizar los criterios de evaluación de jueces.</p> <p>3. <u>Reducir la corrupción e infiltración del crimen organizado</u>: Identificar casos concretos, actualizar mecanismos para el control y sanción de la corrupción en el sector justicia y seguridad y aprobar una Ley de Probidad.</p>	<p>4. <u>Mejorar la infraestructura y equipo de la PNC</u>: Instalaciones, comunicaciones, movilidad y formación tecnológica.</p> <p>5. <u>Profesionalización de la PNC</u>: Normalizar la carrera policial, fortalecimiento académico de la ANSP, incrementar número de mujeres.</p> <p>6. <u>Fortalecer la seguridad migratoria y de fronteras</u>.</p> <p>7. <u>Coordinar con la FFAA el apoyo de esta a la seguridad pública</u>.</p>	

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

FGR= Fiscalía General de la República.

PNC= Policía Nacional Civil.

ANSP= Academia Nacional de Seguridad Pública.

FFAA= Fuerza Armada.

### Eje 3. Rehabilitación e inserción

Tal como se puede observar en la tabla 7, este es uno de los ejes que ha tenido pocos cambios en relación con la PNJSPC (incluso la versión de 2010), aparte de la sustitución del término *reinserción* por el de *inserción*, quizás asumiendo que una de las causas de la incidencia delictiva es la exclusión a la que están sometidos grandes grupos de población en El Salvador. También es claro que hay bastantes más detalles en el PESS, para los resultados previstos. Este eje, al igual que el eje 2, está dentro del ámbito de las instituciones responsables de la seguridad

pública y aplicación de justicia y muchos de sus resultados se propone que sean alcanzados en el corto y mediano plazo.

Sin embargo, convertir el actual sistema penitenciario sobrepoblado, en el que no se cumplen condiciones mínimas para la reclusión –menos aún para la rehabilitación– en un sistema que educa y transforma a las personas privadas de libertad y logra su (re)inserción en actividades productivas y en empleos decentes es, sin duda, un enorme reto, sobre todo si se toma en cuenta la visión retributiva prevaleciente en la sociedad.

Tabla 7. Resultados y acciones del eje 3 del PESS sobre rehabilitación e inserción

PESS	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 3. Rehabilitación e inserción.	Eje 3. Rehabilitación y reinserción social.	Eje 3. Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Disminuir el número de delitos ordenados desde los centros de privación de libertad</u>: Instalar bloqueadores de señal celular, reducir la intensidad de la señal, monitorear tecnológicamente las áreas perimetrales, contratar custodios, implementar traslados selectivos, modificar la infraestructura de los centros de privación de libertad.</li> <li>2. <u>Reducir el hacinamiento en los centros de privación de libertad</u>.</li> <li>3. <u>Incrementar las medidas sustitutivas a la detención provisional</u>.</li> <li>4. <u>Incrementar las resoluciones sobre solicitudes de libertad condicional</u>: Modificar la Ley Orgánica Judicial, ampliar el número de jueces de vigilancia, ampliar el número de consejos criminológicos regionales, revisar los criterios de otorgamiento de medidas alternativas, revisar la obligatoriedad de privación de libertad, aprobar la utilización de brazaletes, revisar el umbral penal, modificar el código procesal penal, reformar el procedimiento de sanción de faltas y ampliar los cupos en los centros penales.</li> <li>5. <u>Reducir el nivel de reincidencia</u>.</li> <li>6. <u>Lograr que los centros penales y bartolinas cuenten con los servicios básicos</u>: Mejorar infraestructura, ofrecer servicios de salud, modificar los protocolos de visita, equipar los lugares dedicados a estudios, adecuar los centros penales por fases de cumplimiento, brindar atención psicológica individual, ampliar el programa Metamorfosis, implementar el programa Marco, implementar programas de inserción socioeconómica, crear sistema de acompañamiento para personas liberadas, programas de inserción laboral, de formación, crear incentivos para las empresas que apoyen la inserción, desarrollar programas productivos, ampliar la cobertura del programa Yo Cambio e insertar en la comunidad a niños y niñas de la cárcel de mujeres.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Fortalecer la seguridad en los centros de privación de libertad</u>: Fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones responsables de la ejecución de las penas, uso de controles tecnológicos de seguridad, luchar contra la corrupción del personal.</li> <li>2. <u>Reducción del hacinamiento</u>: Construcción/adecuación de centros penitenciarios, ampliación de programas a personas en fase de confianza, otorgar beneficios a personas con enfermedades crónicas o en fase terminal.</li> <li>3. <u>Brindar un trato humanista y profesional</u>: Fortalecer la Escuela Penitenciaria, tratamientos penitenciarios progresivos, fortalecimiento de consejos criminológicos y mejora de condiciones laborales del personal.</li> <li>4. <u>Rehabilitación y reinserción</u>: Programa Yo Cambio, educación formal e informal, iniciativas productivas, rehabilitación de adicciones e inserción a empleos decentes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Fortalecer la seguridad en centros de privación de libertad</u>: Fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones responsables de la ejecución de las penas y el uso de controles tecnológicos de seguridad.</li> <li>2. <u>Establecer medidas para que no se dirijan delitos desde los centros de privación de libertad</u>: Requisas, mantener ocupados a los internos, controles tecnológicos, control de visitas y personal.</li> <li>3. <u>Brindar un trato conforme a la ley</u>: Diseño de tratamientos penitenciarios científicos, fortalecimiento de los consejos criminológicos y liberación de internos con enfermedades crónicas o terminales.</li> <li>4. <u>Atención integral a los internos</u>: Impulso de la educación y el trabajo, apoyo al emprendimiento y rehabilitación.</li> <li>5. <u>Garantizar una convivencia ordenada</u>: Evitar el hacinamiento, aumentar la capacidad de los centros penitenciarios y especialización de los funcionarios y el personal.</li> <li>6. <u>Implementar modelo de ejecución de la pena basado en el trato humano</u>.</li> <li>7. <u>Creación de política de reinserción social</u>: Convenios con la sociedad civil y creación de casas de paso.</li> </ol>

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

## Eje 4. Atención y protección a víctimas

En la tabla 8 podemos observar que este eje recibió más atención en el PESS que la que se le había otorgado en la PNJSPC. Son destacables, por ejemplo, las propuestas de aprobación de una ley para la protección y reparación de las víctimas, el apoyo a las personas desplazadas internas y la creación de programas municipales de atención a víctimas de la violencia, con los que se pretende atender en el corto plazo a unas

200,000 personas víctimas y testigos de la delincuencia. Por otra parte, como ya se había mencionado, el presupuesto de este eje tendría asegurado su financiamiento, aunque es necesario aclarar que no se estimaron valores para 12 de las 30 acciones que se consideraron. Además, la mayoría de acciones de este eje están planteadas para un plazo de dos años (que se cumplen en enero de 2017), por lo que sus resultados deberían ser más visibles en estos momentos.

Tabla 8. Resultados y acciones del eje 4 del PESS sobre atención y protección a víctimas

PESS	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 4. Atención y protección a víctimas.	Eje 4. Atención a las víctimas.	Eje 4. Atención a las víctimas.
<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Desarrollar un sistema integral y coordinado de protección:</u> Establecer una Comisión Técnica Intersectorial, implementar una carta de derechos de las víctimas, aprobar la Ley Integral para la Protección y Reparación de las Víctimas, implementar una política de protección y reparación, crear una junta de vigilancia y sistema de evaluación, implementar un modelo integral de atención biopsicosocial, diseñar un mecanismo de auxilio humanitario, implementar estrategia de sensibilización.</li> <li><u>Mejorar la capacidad del Estado para la atención integral de las víctimas:</u> Implementar sistema nacional de registro de víctimas, brindar protección a los servidores públicos, habilitar infraestructura en hospitales, cualificar a operadores de salud, ampliar sedes del IML, ampliar la cobertura de los centros de acogida, censar a personas desplazadas internas, programas de atención a la población migrante, sensibilizar a funcionarios públicos y crear una comisión de articulación.</li> <li><u>Incrementar la cobertura y oferta municipal para la protección a las víctimas:</u> Adecuar las condiciones de infraestructura del sector justicia, crear oficinas para la recepción de denuncias, crear programas municipales de atención a víctimas, replicar modelo de Ciudad Mujer, implementar programas de fortalecimiento del tejido social y crear una estrategia para la referencia de casos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Creación del Subsistema Nacional de Atención a Víctimas y Testigos:</u> Diseño de protocolos, fortalecimiento de la Dirección de Atención a Víctimas del MJSP.</li> <li><u>Fortalecimiento del programa de protección de víctimas y testigos,</u> en coordinación con la sociedad civil.</li> <li><u>Sensibilización de operadores de justicia y seguridad:</u> Capacitación, mejora de procesos de denuncia.</li> <li><u>Mejorar estándares legales e institucionales:</u> Revisar marco jurídico, carta de derechos de las víctimas, restitución de derechos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li><u>Atención especializada y digna:</u> Diseño de protocolos de atención, procesos de denuncia y tratamiento, dotación de infraestructura y atención de derechos.</li> <li><u>Fortalecimiento del sistema nacional de protección a víctimas y testigos,</u> con apoyo de la sociedad civil.</li> </ol>

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

MJSP= Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

IML= Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia.

## Eje 5. Fortalecimiento institucional

Este eje, que apenas representa el 0.16% del total del PESS, gira alrededor de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), ente operativo de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, que existe desde 1996, integrada por el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República, el Órgano Judicial y el Consejo Nacional de la Judicatura.

Como se puede ver en la tabla 9, en la PNJSPC ya se había considerado darle mayor relevancia a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia. Además, en la PNJSPC también se habían propuesto acciones interesantes para el restablecimiento de la confianza ciudadana en la justicia, como la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la auditoría social, que no fueron contempladas en el PESS como parte de este eje.

Tabla 9. Resultados y acciones del eje 5 del PESS sobre fortalecimiento institucional

PESS	PNJSPC 2014	PNJSPC 2010
Eje 5. Fortalecimiento institucional.	Eje 5. Fortalecimiento institucional de la seguridad y justicia.	Eje 5. Reforma institucional y legal.
<p>1. <u>Lograr que las instituciones de seguridad y justicia penal funcionen como sistema:</u> Revisar y reformular el marco legal, elevar el perfil de la Unidad Técnica del Sector Justicia (UTE), fortalecer las unidades territoriales de la UTE, elaborar sistema de monitoreo y evaluación, crear un número único interinstitucional de expediente de victimización, implementar sistema único de información cuantitativa y cualitativa, implementar planificaciones sectoriales, realizar análisis de cargas del sistema, impulsar la Ley de Función Pública, mejorar la formación en el sector justicia, unificar las instalaciones de la FGR y reformar la ley de servicios privados de seguridad.</p>	<p>1. <u>Rediseño institucional:</u> adecuar a las instituciones de justicia y seguridad a enfoque basado en el carácter social de la violencia, revisar control interno, rendición de cuentas, creación de la Inspectoría General de Seguridad Pública, nombramiento del Consejo de Ética Policial.</p> <p>2. <u>Profesionalización de funcionarios y personal de seguridad pública:</u> revisar normas de ingreso y ascensos, brindar formación y establecer política de depuración.</p> <p>3. <u>Restablecimiento de la confianza ciudadana:</u> facilitar la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas.</p> <p>4. <u>Fortalecer sistemas de información:</u> crear un sistema central de estadísticas y análisis de violencia y delincuencia.</p> <p>5. <u>Desarrollar política migratoria integral:</u> modernizar legislación y los servicios, actualizar tecnología, programas de atención a retornados.</p> <p>6. <u>Articular todas las instituciones de seguridad pública y justicia:</u> impulsar la coordinación en la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y con gobiernos locales.</p> <p>7. <u>Trabajo con organizaciones de la sociedad civil:</u> promover participación y abrirse a la auditoría social.</p> <p>8. <u>Articular esfuerzos con la cooperación internacional.</u></p> <p>9. <u>Desarrollo de la comunicación estratégica:</u> estrechar relaciones con medios de comunicación.</p>	<p>1. <u>Fortalecer el gobierno de la seguridad:</u> Reafirmar el papel del MJSP como ente rector de la seguridad, crear una Dirección de Prevención, instalar un sistema de información y análisis sobre violencia y delincuencia, fortalecimiento de las capacidades del MJSP, fortalecimiento de la coordinación con las entidades de defensa y justicia penal, garantizar el control interno y desarrollo de una política migratoria integral.</p> <p>2. <u>Promover un mayor acceso a la justicia y los medios de solución alternativa:</u> fortalecimiento de la coordinación con las instituciones del sector justicia, impulso de medios alternativos como la justicia restaurativa y los centros de mediación.</p> <p>3. <u>Garantizar el cumplimiento de normas y leyes:</u> análisis de la legislación en materia de seguridad pública, desarrollo de reformas o de nuevas leyes y promoción de su respeto y cumplimiento.</p>

Fuente: Adaptado de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2010), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (2014) y CNSCC (2015).

### LECCIÓN 3. RESULTADOS DEL PESS

Resulta difícil hacer valoraciones sobre los resultados del PESS, puesto que no se dispone de suficiente información para emprender esta tarea, ya que hasta el momento no se han emitido reportes oficiales de cumplimiento, con excepción de las cifras sobre delitos y el combate a la delincuencia. Sin embargo, podemos acudir a conocer la opinión de algunas instituciones y personas que la han expresado para hacernos una idea. Al respecto, recomendamos revisar los siguientes materiales:

- El Salvador, ¿Seguro? Columna de opinión de Verónica Reyna.  
Viernes 12 de agosto de 2016  
Enlace: <https://elfaro.net/es/201608/opinion/19079/El-Salvador-%C2%BFseguro.htm>
- Audiencia Pública del 157 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)  
Lunes, 4 de abril de 2016  
Participantes: Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) / Servicio Social Pasionista (SSPAS) / Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) / Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Estado de El Salvador.  
Enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=RNTxyZ\\_GEPY](https://www.youtube.com/watch?v=RNTxyZ_GEPY)
- Reflexiones Finales del Foro Avances en la Implementación del Plan El Salvador Seguro  
14 de julio de 2016  
Participantes: Coalición Centroamericana de Prevención de la Violencia (CCPVJ) / Vice Ministerio de Prevención Social / Alcaldía de Ciudad Delgado / Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) /Servicio Social Pasionista (SSPAS) / Subdelegación de la PNC, Delegación Soyapango Norte / Cámara de Menores de Santa Ana / Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (IUDOP) / Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).  
Enlace: [http://www.ccpvj.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=158:reflexiones-finales-del-foro-avances-en-la-implementacion-del-plan-el-salvador-seguro&catid=27&Itemid=124](http://www.ccpvj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=158:reflexiones-finales-del-foro-avances-en-la-implementacion-del-plan-el-salvador-seguro&catid=27&Itemid=124)
- Entrevista al Sr. Mauricio Gutiérrez, miembro del CNSCC  
1 de octubre de 2016  
Enlace: <http://www.diariocolatino.com/el-plan-el-salvador-seguro-esta-funcionando-se-ha-reducido-en-un-50-los-homicidios-mauricio-gutierrez/>

## REFERENCIAS

Consejo Nacional de Educación. (2016). Plan El Salvador Educado. Por el Derecho a una Educación de Calidad.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. (2015). Plan El Salvador Seguro.

Dirección General de Estadística y Censos. (2014, julio). El Salvador: Estimaciones y Proyecciones de Población. Nacional 2005-2050. Departamental 2005-2025 (Revisión 2014).

Instituto de Medicina Legal, & Corte Suprema de Justicia. (2016). Portal de Transparencia.

Recuperado el 29 de noviembre de 2016, a partir de

<http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13>

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2010). Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2014). Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019. Recuperado a partir de [https://drive.google.com/file/d/0B-\\_OdgbxU8yFVTfoc2pNM0h5a0E/view](https://drive.google.com/file/d/0B-_OdgbxU8yFVTfoc2pNM0h5a0E/view)

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, & Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia. (2013). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia.

Sozzo, M. (2000). Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal.



**Calle Arturo Ambrogi No. 411, entre 103 y 105 Av. Norte, Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador  
P.O. BOX 1774, Centro de Gobierno  
PBX: (503) 2209-5300  
Fax: (503) 2263-0454  
E-mail: [funde@funde.org](mailto:funde@funde.org)  
Página web: [www.funde.org](http://www.funde.org)  
Repositorio Institucional: <http://www.repo.funde.org/>**